



## COMUNICADO ANUAL DE NOTICIAS - ANUNCIO PÚBLICO

Neighborhood Charter Schools anunció hoy su participación en la Disposición de Elegibilidad de la Comunidad (CEP) para los niños de la escuela del área del Distrito.

La Disposición de Elegibilidad de la Comunidad (CEP), una disposición clave de la Ley de Niños Saludables y Libres de Hambre de 2010, permite que los distritos y las escuelas más pobres del país sirvan comidas gratuitas a todos los estudiantes sin la carga de recolectar solicitudes domésticas. Esta alternativa ahorra tiempo y dinero a los distritos y escuelas al simplificar el papeleo y los requisitos administrativos. El CEP brinda a los profesionales del servicio de alimentos más tiempo para concentrarse en preparar comidas nutritivas que sus estudiantes disfrutarán, y les da a los estudiantes más tiempo para comer esas comidas al reducir el tiempo que pasan en la fila del almuerzo.

**El CEP permite que todos los estudiantes en el área del Distrito reciban un desayuno y almuerzo saludable sin cargo para el hogar cada fecha del año escolar 2019-2020.**

Debido a que todos los estudiantes reciben comidas sin cargo, los niños individuales en las escuelas de CEP ya no tienen que preocuparse por el estigma asociado con el estado de precio gratuito o reducido. Y lo más importante, al ofrecer a todos los estudiantes un desayuno y almuerzo nutritivos sin costo, CEP ayuda a impulsar la participación, ayudando a las escuelas a garantizar que más estudiantes lleguen a clase bien nutridos y listos para aprender.

Declaración de no discriminación: esto explica qué hacer si cree que ha sido tratado injustamente.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados y solicitantes de empleo por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalias y, cuando corresponda, creencias políticas, estado civil, estado familiar o parental, orientación sexual, o la totalidad o parte de los ingresos de una persona se derivan de cualquier programa de asistencia pública o información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todas las bases prohibidas se aplicarán a todos los programas y / o actividades de empleo).

Si desea presentar una queja de discriminación del programa de Derechos Civiles, complete el Formulario de queja de discriminación del programa del USDA (PDF), que se encuentra en línea en [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario o carta de queja completa por correo al Departamento de Agricultura de los EE. UU., Director, Oficina de Adjudicación, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o correo electrónico a [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

Las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla y que desean presentar una queja de EEO o del programa, comuníquense con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339 o al (800) 845-6136 (en español).

El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.